S. Jo. Riegos en el Camino de S. Cat.ª del baz.ª de los Mo linos

sultas de los que se esta de cuerdo al Cau.º del Sor.llo y para su cobranza
Como lo ha ofrecido dho S.r Gl. los que se de en Beneficio gu.º
el S.r Don Franz.co Molina Regid.r, hizo presente, a la Ziud. que con el motivo
de tener una de sus hazienda en la Ribera camino de Santa Catta
lina y que confronta con el Regueron de Sangon. Pere el qual siempre que
ay abenida Vezino dha Hazienda grande estrago, assolando la mejor
parte de dha Hazienda sin hazer ningun Riego
en el Camino ni q. se pueda reparar quando le llega sutanda sin hazer ningun Riego
esta Ziud. antes Vezes frequentem.te se ha hecho esta obra; que no se ha podido com
poner hasta ahora; y que actualmente se le ha denunciado q. dhos son
Vezinos; el qual no ha cesado en esta diligencia; Porque assi lo pide a la Ziud.
atentar estas circunstancias, se sirva de tomar la providencia que
juzgare=

Acordo se prevenga a los Sres
Regidores Diputados de Aguas que hagan saber a Don
Luis Xav.r Ferrer y Pinillo Molina Regid.r, que Con la
mayor brevedad disponga se cumpla el Acuerdo con amplia comision=

Las denuncias de aguas se hagan en la Escriv.a de Ayun.to

La Ziud. Acuerda se hagan todas las denunziaciones de aguas
Como esta prevenido en la Escriv.a de Ayun.to y Gran.de Dr Juan
de Saoza, para que precaviendo a los Sres. de aguas agravios
dolos que se intenten practicar lo Contrario se les de gondra de sus empleos; y
ninguno de los Escriv.s de Ayun.to Dentro de su Jurisdiccion
pueda dar Carta de denunzia, que sea ante otros; y para la observancia
de todo lo que queda expresado, Sirva el Señor Corregidor mandar por
Auto se hagan saber las hechas a la aguo. a dha Escriv.a y a los demas
que se hagan; Por ser Justizia que se
Guarde y Cumpla lo que parezca Comun; Por ser Justizia que esta Ziud.=

S.r Gl. Aleman

Esta Ziud. Acuerda que los Cau.s Comun.s de Guerra bayan conformandose
Guarden y Cumplan lo que se manda por el Señor Don Rodrigo Aleman Co
ronel de los Soldados Dragones en Campaña en la Plaza y Ciudad de Vitoria
Pregonado al Son de Caja y Trompeta, y fixado en los Parages acostumbrados
Comun.s; se cumpla lo sobre lo que corresponde a Reintegrar a la Ziud. de
los Bienes de Propios y Arvitrios que se le han Vendido y Rematado
Diezm.s y otros Derech.s de Alcabalas y Cientos, y se traiga=

Herederos de Nebalon

Alcaz.a de Nebalon que se Reintegren a la Ziud. de los Bienes de Propios y Arvitrios
Comun.s; se cumpla lo sobre lo que corresponde a la Alcantarilla de dho Brazal con el
motivo de Llamar a Cuenta a quien a Tiempo llebaua dho Alcaz.a a Cuenta
de Propios que se le ha de Reintegrar la Ziud. que acaba se ha de Reintegrar
de todos los Arvolados que se han de cortar y Vender en Virtud de
Real Orden de 10 de Marzo de 1801 Reintegrar dho Brazal
en Grave perjuicio de los Vezinos y del Comun